



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General
Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal
para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe de auditoría

Hermosillo, Sonora, a 12 de nov. del 2018.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro,
Secretario de la Contraloría General,
P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado auditado:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Constitución:	Decreto de creación Boletín Oficial Núm. 43 Sección I, de fecha 26 de Noviembre de 1992.
Oficio de Notificación:	DS-0007-2018 del 11 de Enero de 2018.
Oficio(s) de Comisión:	OIC-CEDIS 045/2018 de fecha 03 de octubre del 2018.
Auditor(es) comisionado(s):	C.P. Rafael Pacheco Soto
Supervisor:	C.P. Rafael Pacheco Soto
Titular del OIC:	C.P. Rafael Pacheco Soto
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.
Alcance:	Auditoría Integral Financiera
	ID 1787

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que

soportan las operaciones realizadas por ese Organismo y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Hemos analizado las cuentas de Balance (Estado de situación Financiera) Ingresos Egresos, Estado de Actividades y Recursos Materiales de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018. A continuación se muestra el cuadro con los saldos al 31 de agosto del 2018 de las cuentas analizadas en la presente auditoría, así como los importes observados de las mismas; los resultados obtenidos se muestran a continuación:

BALANCE GENERAL

Cuenta	Saldo al 31 de agosto del 2018	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO				
Fondo Fijo	\$ 5,000.00			
Bancos	5,606,295.37	2,517,850.59	10,366.67	1
Deudores Diversos	76,283.64			
Contribuciones por recuperar	472.73			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	5,688,051.74			
ACTIVOS NO CIRCULANTES				
Mobiliario y Equipo de Administración	887,654.65	2,676,171.46	2,676,171.46	5
Mobiliario y Equipo Educación y Recreativo	19,217.40			
Vehículos y Equipo de Transporte	1,754,300.00			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,940,658.26			
Software	15,000.00			
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES	735,423.79			
TOTAL DE ACTIVOS	6,423,475.53			
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	182,589.14			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	98,100.35			
Otras cuentas Por Pagar a Corto Plazo	747,627.58			

TOTAL, PASIVO CIRCULANTE	1,028,317.07			
CAPITAL				
Patrimonio Contribuido				
TOTAL, DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00			
PATRIMONIO GENERADO				
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,567,531.29			
TOTAL PATRIMONIO GENERADO	1,567,531.20			
Utilidad o perdida	3,827,627.17			
SUMA DEL CAPITAL	5,395,158.46			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	6,423,475.53			
Observaciones No Cuantificables				5
Observaciones Cuantificables				1
TOTAL, OBSERVACIONES BALANCE				6

Observación 1

Al analizar los diversos gastos efectuados en los capítulos; 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 se detectó que la comprobación de algunos gastos no contaba con el suficiente soporte documental que marca la Normatividad establecida para ello. (Anexo 2)

Normatividad Violada:

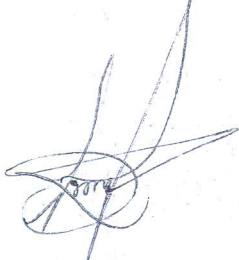
Artículo 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, Artículo 7 fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; artículo 88 y 92, 109 y 131 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás disposiciones aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Justificar lo observado, mediante la presentación de los documentos comprobatorios faltantes y anexarlos a la póliza de egreso correspondiente, remitiendo copia a este Órgano de Control de las gestiones realizadas y de las medidas implementadas con el fin de evitar la recurrencia en la situación observada.

Observación 2

Al efectuar la revisión de bienes de activo fijo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se detectó que los últimos vales actualizados a noviembre del 2017, no estaban firmados en su totalidad.



Normatividad Violada:

Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora, Artículo 7 fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás disposiciones aplicables. (Anexo 1).

Recomendación:

Justificar lo observado, proceder a actualizar los vales de resguardo de las Unidades Administrativas observadas, recabando las firmas de cada uno de ellos procurando mantener siempre actualizados estos documentos cada vez que exista una baja o alta de bienes o haya cambio de responsable de los mismos, remitiendo copia a este Órgano de Control de las gestiones realizadas y de las medidas implementadas con el fin de evitar la recurrencia en la situación observada.

Observación 3

Para efectos de la revisión de los bienes de activos fijos de CEDIS no se nos proporcionó un listado donde se reflejen los datos más importantes del bien como: Número de inventario, descripción, costo, marca, color, número de serie, lugar de ubicación y responsable del bien, habiéndose efectuado la revisión solo con copia de los vales de resguardo sin firmar al 23 de noviembre del 2017.

Normatividad Violada:

Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora, Artículo 7 fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás disposiciones aplicables. (Anexo 1).

Recomendación:

Justificar lo observado, proceder a elaborar el Informe de Existencias y actualizar los resguardos de las Unidades Administrativas observadas; practicar un inventario de activos fijos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, al cien por ciento; describir el bien con todos los elementos necesarios de identificación tales como: Número de inventario, descripción, costo, marca, color, número de serie, lugar de ubicación, remitiendo copia a este Órgano de Control de las gestiones realizadas y de las medidas implementadas con el fin de evitar la recurrencia en la situación observada.

Observación 4

Al revisar los vales de resguardo contra los activos existentes se detectaron algunas inconsistencias como: Falta del número de inventario en el bien, números de inventarios repetidos, claves o número de inventarios erróneos, bienes sin número de serie, marca, color y costo. (Anexo 3).

Normatividad Violada:

Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora, Artículo 7 fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás disposiciones aplicables. (Anexo 1).

